

ACUERDO N° 042/2010

En sesión extraordinaria de 19 de mayo de 2010, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 20.370, el Consejo Nacional de Educación –sucesor legal del Consejo Superior de Educación- ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado por el Centro de Formación Técnica UDA a efecto de continuar con su proceso de licenciamiento; la solicitud presentada por la institución para la aprobación del proyecto de apertura de nueva sede en la ciudad de Vallenar y los proyectos de carreras de Turismo de Intereses Especiales y de Agronegocios presentados por la institución para ser impartidas en dicha sede; los Acuerdos N° 041, 042 y 043/2009 que negaron la aprobación de los señalados proyectos y les transmitieron observaciones; los informes evacuados por los consultores expertos contratados por el Consejo para evaluar los referidos proyectos; los informes de la Secretaría Técnica de este Consejo recaídos en el proyecto institucional del Centro de Formación Técnica, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que la presentación del proyecto de apertura de nueva sede en la ciudad de Vallenar satisface, en términos generales, los requerimientos mínimos que el Consejo Nacional de Educación ha formulado para este tipo de proyectos, sin perjuicio de algunas observaciones que la institución deberá subsanar en forma previa a su implementación.
- 2) Que el Centro de Formación Técnica UDA cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para crear la nueva sede.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

- 1) Aprobar el proyecto de apertura de nueva sede en la ciudad de Vallenar presentado por el Centro de Formación Técnica UDA.
- 2) Certificar que el Centro de Formación Técnica UDA cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para implementar la nueva sede.
- 3) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva del Consejo que certifique la adopción del presente acuerdo, para los efectos legales que procedan.
- 4) Encargar a la Secretaria Ejecutiva del Consejo que transmita al Centro de Formación Técnica UDA las principales observaciones derivadas de la evaluación de la reformulación del proyecto.

Daniela Torre Griggs
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

Alejandro Goic Goic
Vicepresidente (S)
Consejo Nacional de Educación